

UNIDAD EJECUTORA:

FORMATO PARA LA REVISIÓN DE PAPELERÍA DE SOPORTE PARA EL PAGO DE
SERVICIOS SUB-GRUPO 18

2	FASE DE DEVENGADO	SI	NO	N/A
2.1	Informe	/		
2.2	Verificador de facturas	/		
2.3	Factura, debe contener NIT, descripción de la compra, precios unitarios, régimen tributario, razonada y firmada por quien autoriza el pago	/		
2.4	Liquidación de la orden de compra			
2.5	Cur de devengado			

El expediente debe estar foliado

OBSERVACIÓN: Para el segundo pago, se debe omitir lo requerido en los numerales del 1.1 al 1.8 de la fase de compromiso, ya que en lugar de los mismos, se debe adjuntar la constancia de resumen del contrato administrativo.

Nombre, firma y sello del visa del expediente

Autorizado: Jefe Financiero

Cuenta corriente subgrupo 18

Dependencia: Dirección de Formación Artística

Nombre completo: Julio Alfonso J Solorzano Foppa

Nit: 6616820-1

Partida Presupuestaria: 2017-1113-0015-102-00-11-00-000-002-000-189-0101-11000

Contrato Administrativo No. 1388-2017

Acuerdo Ministeriale No. 180-A-2017

Monto Total: Q85,000.00

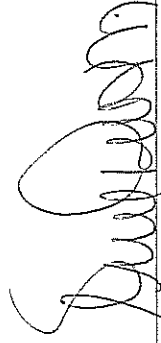
Vigencia de Contrato: 15/03/2017 al 30/11/2017

Correspondiente a: primer pago contra entrega del producto e informe Monto: Q5,000.00
segundo pago contra entrega del producto e informe Monto: Q10,000.00

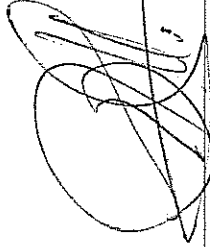
Tipo de Servicio: Servicios Técnicos

Fianza de Cumplimiento No. C-2 No.10-908-262959

Mes	O/C	CUR	MONTO CUR	SALDO
TOTAL DE CONTRATO				
primer pago contra entrega del producto e			Q5,000.00	Q85,000.00
segundo pago contra entrega del producto e			Q10,000.00	Q80,000.00
				Q70,000.00



Contador de la Unidad
Silvia Pamela Dominguez Méndez
Asistente de Presupuesto II
Dirección General de las Artes
-MICUDE-



Director de la Unidad
Lidia Gretchen Fabiola Barneond M.
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

No. Correlativos:

DFA-030-A-2017

No. de Gestión Siges:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FORMULARIO DE REQUISICIÓN, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS

TIPO DE COMPRA: FR PRECOMPRA GESTION DE GASTO

UNIDAD O DIRECCIÓN	UNIDAD COMPRADORA	FECHA		CENTRO DE COSTO
		DÍA	MES	
102 Dirección General de las Artes/ Dirección de Formación Artística	026	01	3	2017
				556/13178 Establecimientos de Formación Artísticas


PRODUCTO	SUB-PRODUCTO
Personas Formadas en las Diferentes Disciplinas Del Arte	Personas Beneficiadas con Formación básica en las Diferentes Disciplinas del Arte.

RENGLÓN	CÓDIGO (Ítem)	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
189	37731	SERVICIOS TÉCNICOS	1	1

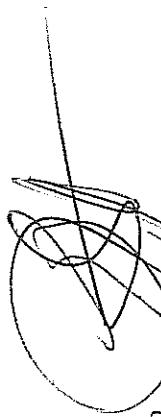
INDICAR USO Y DESTINO FINAL DE MATERIALES Y BIENES SE SE TRATARÁ DE UN SERVICIO, NOMBRE DE LA ACTIVIDAD, UNIDAD RESPONSABLE, FECHA, HORA Y LUGAR

SERVICIOS TÉCNICO COMO ASESOR TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE CULTURA EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICO CULTURALES, ECONOMÍA DE LA CULTURA, TURISMO CULTURAL, FOMENTANDO LA COOPERACIÓN MULTISECTORIAL NACIONAL E INTERNACIONAL A FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES NACIONALES Y APOYAR EN OTRAS ACTIVIDADES AFINES; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15/03/2017 AL 30/11/2017 REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I) ASESORAR AL VICEMINISTRO DE CULTURA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ECONOMÍA DE LA CULTURA, DIPLOMACIA CULTURAL, TURISMO CULTURAL; II) APOYAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS, TALLERES Y TODO TIPO DE EVENTOS REALIZADOS POR GRUPOS ARTÍSTICOS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE CONTRIBUYAN A LA AMPLIACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y PROMUEVAN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y DE GÉNERO DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA; IV) APOYAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE; V) PROVEER INFORMACIÓN TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN EN SISTEMAS, METODOLOGÍAS Y TÉCNICAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA IMPLEMENTADA Y UTILIZADA EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS ARTES EN TODAS SUS ESPECIALIDADES; VI) FOMENTAR Y COOPERAR GENERANDO CONTACTOS MULTISECTORIALES NACIONALES E INTERNACIONALES, A FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES NACIONAL EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS REGIONALES QUE SEAN PERTINENTES AL PAÍS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN SOLICITADOS POR EL NIVEL REGIONAL, EN MATERIAL DE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; VIII) RECOMENDAR SOBRE ASUNTOS RELEVANTES PARA LA COORDINACIÓN DE ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO FORMATIVO DE DOCENTES Y ALUMNOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA NACIONAL; IX) CREAR LOS VÍNCULOS Y GESTIONAR LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA IMPARTIR, DESARROLLAR Y FACILITAR CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO FORMATIVO DE DOCENTES Y ALUMNOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA NACIONAL EN TODAS SUS ESPECIALIDADES; X) OTRAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCARGADAS POR EL VICEMINISTRO DE CULTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES.

Firma y sello de Solicitad


SOLICITANTE
Sherlith Virginia Jaucin Agustín
Asistente Administrativo III
Dirección de Formación Artística
Dirección General de las Artes

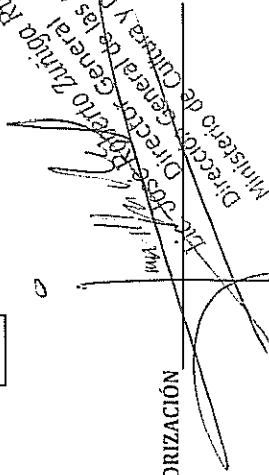
Firma y sello de Autorización


ENCARGADO
Lidia Gretchen Fabiola Barneoud M.
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-

SI

NO

FIRMA Y SELLO DE AUTORIZACIÓN


Roberto Zurigo Ruiz
Director General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes


Silvia Pamela Domínguez Masadé
Asistente de Presupuesto II
Dirección General de las Artes

Julio Alfonso Solórzano Foppa

**FACTURA
SERIE A**

Nº 00198


Julio Alfonso Solórzano Foppa
1 Calle 4-10 Zona 3 Colonia Bran
Guatemala, Guatemala
NIT: 6616820-1


DIA	MES	AÑO
31	05	2017

Señor: **DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES** NIT: 730256-8
 Dirección: 6ª Calle y 6ª Av. Zona 1, Poliejon Nacional de la Cultura Tel: _____

Cant.	DESCRIPCIÓN	PRECIO
	FOR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS A ESTA DIRECCIÓN	
	SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 1388-2017 Y ACUERDO	
	MINISTERIAL NO 180-A-2017, CORRESPONDIENTE A:	
	- PRIMER INFORME Y PRODUCTO	Q5,000.-
	- SEGUNDO INFORME Y PRODUCTO	Q10,000.-
	<i>Julio Solórzano</i>	
	- CANCELADO -	
	QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS	
	SUJETO A PAGO DIRECTO	
	TOTAL Q.	15,000.-

MACRO IMPRESOS NIT: 2559118-5 Autorizado según Resolución No. 2009-5-1070-172
 La fecha 16-12-2009 Dal 001 al 0200 Establecimiento No.1

Licda. Gretchen Fabiola Barroand M.
 Directora de Formación Artística
 Dirección General de las Artes
 -MICUDE-


Silvia Pamela Domínguez Méndez
 Silvia Pamela Domínguez Méndez
 Asistente de Presupuesto II
 Dirección General de las Artes
 -MICUDE-


CUSTIPICACION:
 La presente factura ampara el pago por servicios técnicos prestados a esta dirección, según contrato administrativo No. 1388-2017 y Acuerdo Ministerial No. 180-A-2017 correspondiente al primer y segundo informe y productos.



Consulta Facturas

Ingreso de datos

NIT Emisor: * 66168201

Tipo Documento: * Factura

Serie del Documento: A

Número de Documento: * 193

Verificar Limpjar

Confirmar Serie: Campos obligatorios

Verificador de Documentos

Resoluciones encontradas.
 Documento No. : A - 193,
 NIT: 66168201.

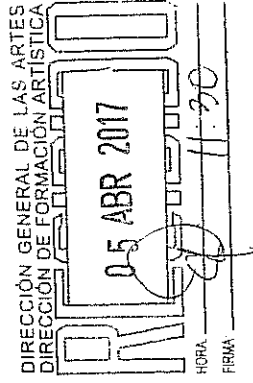
Compare el número de resolución del documento, si no coincide verifique los datos ingresados, si aún así no coincide envíe la denuncia a denuncias@sat.gob.gt y a los telefonos: 2230-5408 y 2232-6746.

Resolución	Nombre Comercial	Estado de la Resolución	Fecha de Inactivación de la Resolución	Fecha de Cese	Tipo Documento
2009-5-1070-172	JULIO ALFONSO SOLOZANO FOPPA	Activa	.	.	FACTURAS

Anterior Siguiente

Página 1 de 1

NOTA IMPORTANTE: Señor Contribuyente favor revisar el Número de Resolución de la factura física que consulta.
 Las facturas de pequeño contribuyente no generan derecho a crédito fiscal.
 © SAT 2012. Todos los derechos reservados.



Guatemala 31 de marzo de 2017

Licenciado
Maximiliano Araujo
Viceministro de Cultura
Ministerio de Cultura y Deportes

Licenciado Araujo:

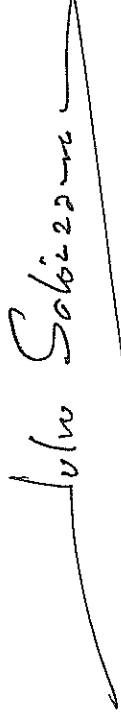
De la manera más atenta me dirijo a Usted con el propósito de presentarle el informe de actividades conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos número MCD-1388-2017, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número 180-A-2017 correspondiente al primer producto.

Actividades Realizadas:

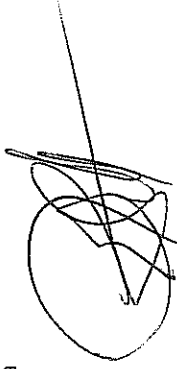
- 1) Después de varios meses de preparaciones y gestiones de todo tipo, se iniciaron, las actividades de la Escuela de Formación Musical "Alaide Foppa" en la Antigua Guatemala, en espacios facilitados por la Fundación de Bellas Artes al Memorial para la Concordia en apoyo a la Orquesta Alaide Foppa. Yo tuve a mi cargo los aspectos administrativos y de gestión y la parte artística y pedagógica estuvo a cargo del Maestro Manuel Toribio.
- 2) Se llevaron a cabo varias reuniones con la licenciada Gretchen Barneond, directora de Formación artística, licenciado Mario Caxaj, director de investigaciones artísticas y el embajador Alfredo Trinidad, director de Cooperación nacional e internacional, para explorar los ámbitos de colaboración entre estas instituciones de MICUDE y el Memorial para la Concordia en particular su programa de la Escuela de Formación Musical "Alaide Foppa" en Antigua Guatemala, en el marco del Convenio de Colaboración entre MICUDE y el Memorial para la Concordia.
- 3) Yo he sido de los organizadores del Primer Encuentro Audiovisual en Guatemala que se llevó a cabo en la Antigua Guatemala el 22 y 23 de Marzo de 2017 en el que participaron entre otros, la Cinemateca de la USAC, Casa Comal, Festival Icaro, Luciérnaga, CIRMA Escuela de Historia de la USAC, las cinematecas de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica y una importante participación de MICUDE, encabezada por el Viceministro Maximiliano Araujo.

Resultados obtenidos:

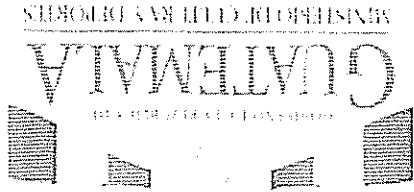
- 1) En los espacios del centro de Escuela de Formación Musical "Alaide Foppa", se está proponiendo al MICUDE, la suma de esfuerzos en el departamento de Sacatepéquez. Se trata de un importante proyecto piloto y experimental, que permitirá enriquecer y profundizar en los aspectos musicales, artísticos y sociales en la formación de orquestas sinfónicas juveniles en Guatemala.
- 2) Como resultado de las conversaciones con los funcionarios del MICUDE, se están considerando modalidades de colaboración respecto de la formación de orquestas sinfónicas juveniles y el acceso a apoyos internacionales, en particular una gestión que el Embajador Trinidad lleva a cabo con Italia.
- 3) Este encuentro Audiovisual es de enorme significado para el rescate



Julio Alfonso Solórzano Foppa



Licda. Gretchen Fabiola Barneoud M.
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MES	MARZO																														
Actividades/días	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Escuela de Formación Musical "Alaide Foppa"	X	X	X			X	X	X	X	X						X	X														
Reuniones en MICUDE				X								X	X								X	X									
Primer encuentro Memoria Audiovisual de Guatemala																							X	X							

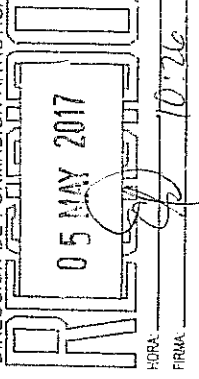
Julio Solórzano Foppa

Vo.Bo. Licda. Gretchen Barneond

Fotografías Primer Producto







Licenciado
Maximiliano Araujo
Viceministro de Cultura
Ministerio de Cultura y Deportes

Licenciado Araujo:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos número MCD-1388-2017, aprobado mediante del Acuerdo Ministerial número 180-A-2017, correspondiente al segundo producto.

Actividades Realizadas:

1. Como parte de una política de alianzas con otras organizaciones culturales, nos reunimos en la Antigua Guatemala, con Erwin Ruiz, de Sonidos para la Vida, Willy Posadas, de Antigua Viva, Bárbara Roca de Fundación Valle de Panchoy y Pasco Robredo de la Casa del Mango.
2. Se han incorporado nuevas jóvenes mujeres al Centro de Formación Musical "Alaide Foppa" y además de aquellas que viven en la Ciudad de la Antigua, se han incorporado jóvenes mujeres indígenas de Santo Domingo Xenacoj y Santa María de Jesús, además de un par de jóvenes de San Lucas.
3. Se tuvieron dos reuniones de productores de artes escénicas para Coordinar aspectos técnicos, artísticos y administrativos de las distintas agrupaciones artísticas que participarán en el Festival de Junio de 2017 en el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias que este año está dedicado precisamente a este gran Escritor guatemalteco, en el 50 Aniversario del otorgamiento del Premio Nobel de Literatura.

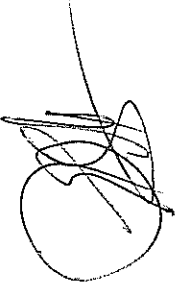
Resultados Obtenidos:

1. Con las organizaciones y personas reunidas en la Casa del Mango se acordaron diversos medios de intercomunicación y se identificaron áreas de posible colaboración y eventualmente, la construcción de proyectos artísticos y culturales conjuntos en los que se pondrá el énfasis en temas de diversidad cultural y de género.
2. Se ha continuado con las actividades de enseñanza de la música en la Escuela de Formación "Alaide Foppa" donde se trabaja 7 días a la semana. Con la incorporación de nuevas alumnas se avanza en la preparación de las jóvenes para su integración posterior a una nueva orquesta femenina.

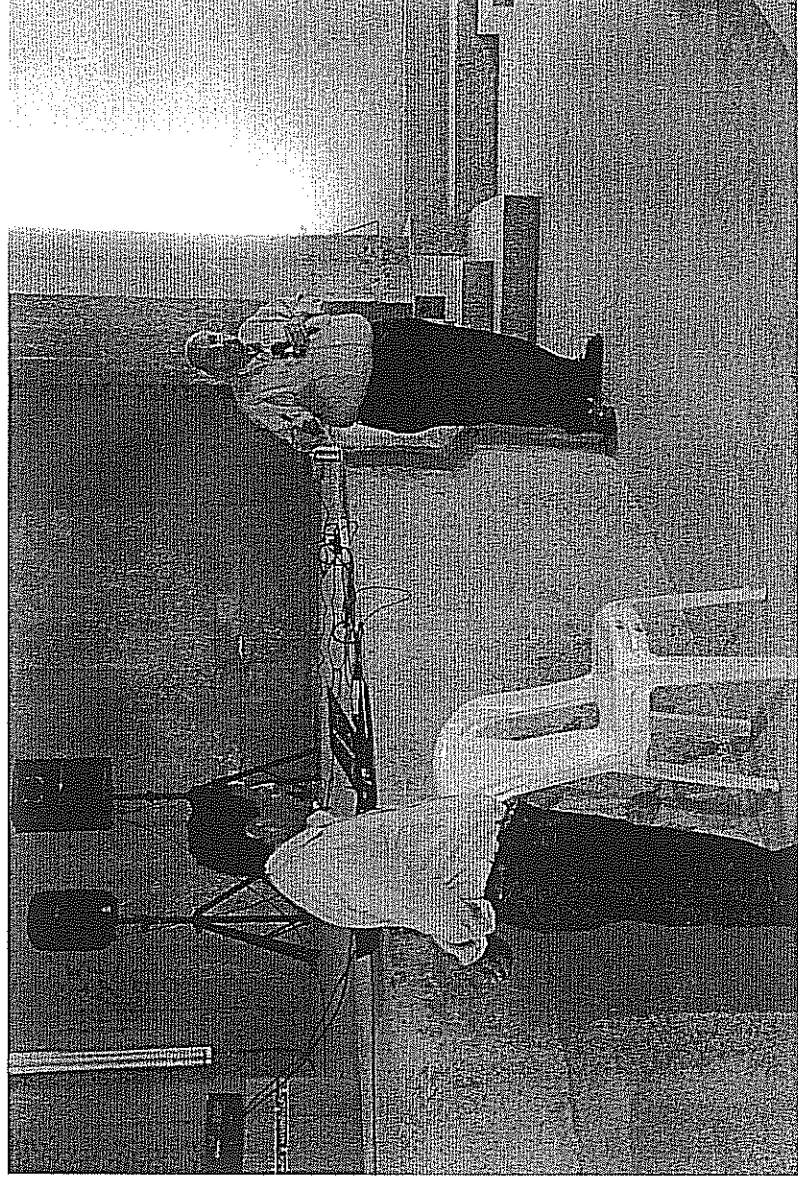
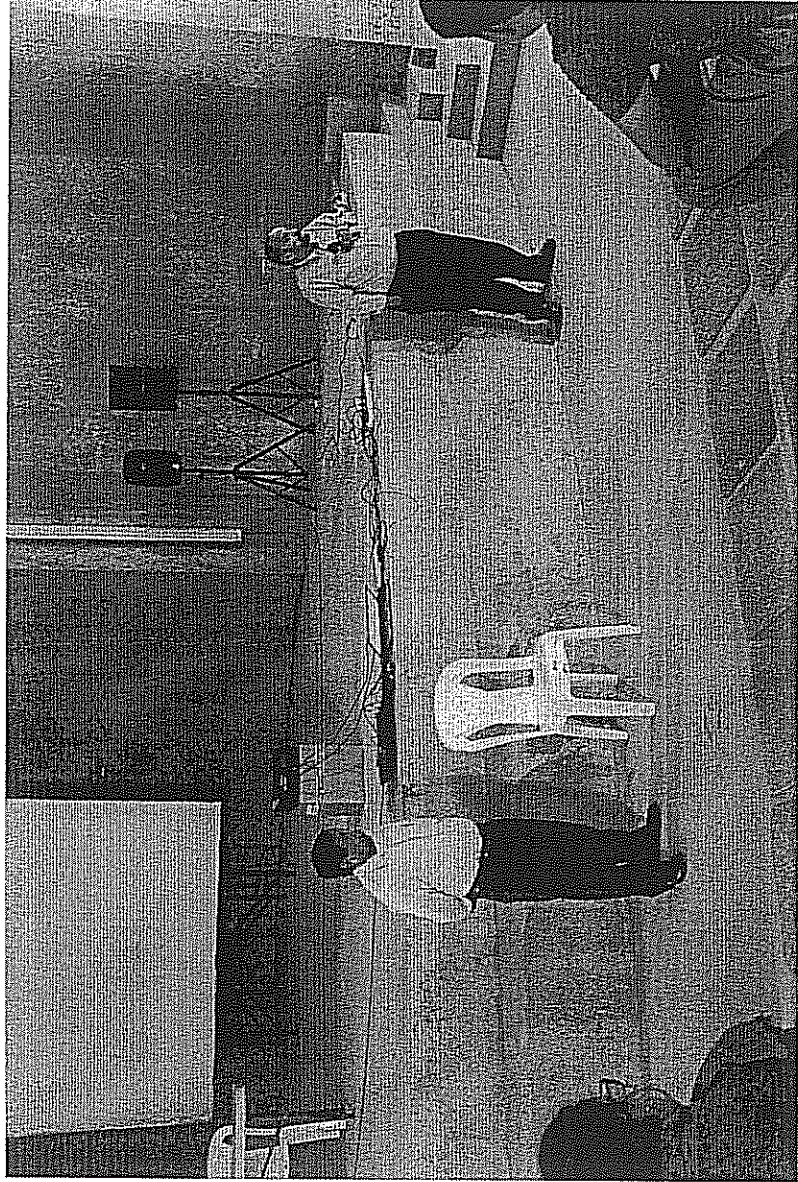
3. El Festival de Junio en el Centro Cultural Miguel Angel Asturias es la mayor concentración de eventos de la más variadas expresiones de artes escénicas en Guatemala: Teatro, música, danza, opera, etc. Y es un evento valioso para la creación artística, para los contactos entre artistas y productores y para el desarrollo de públicos.

Julio Solórzano

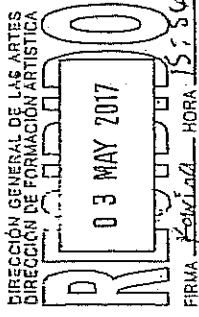
Julio Alfonso Solórzano Foppa.



Licda. Greichen Fabiola Barneond M.
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes
-MICUDE-







MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 180-A-2017

Guatemala, 1 de marzo de 2017

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo y la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a los Ministros de Estado celebrar, suscribir y aprobar los contratos administrativos.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f), m) y r) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 47 y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1368-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y MARVIN GONZALO GONZÁLEZ MIRANDA, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de once mil seiscientos cuarenta quetzales (Q.11.640.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 2. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1369-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y CÉSAR EMANUEL JUÁREZ RAMÍREZ, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de catorce mil seiscientos ochenta y ocho quetzales (Q.14.688.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 3. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1370-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y OSCAR DAVID MÉNDEZ CAMEY, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de veintidós mil novecientos cincuenta y un quetzales (Q.22.951.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.



Dr. Insé Luis Chea Urruela



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 4. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1371-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y DANY GREGORIO IQUITÉ CHAJÓN, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de veintidós mil novecientos cincuenta y un quetzales (Q.22,951.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 5. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1372-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y MARTIN MANUEL CORLETO ORANTES, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de ciento veinte mil quetzales (Q.120,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 6. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1386-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y ARTURO FLORENTIN XICAY COLOP, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de ciento veinte mil quetzales (Q.120,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 7. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1387-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y JULIO BENJAMIN DE PAZ SAQUIC, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de veinticuatro mil doscientos cuarenta y seis quetzales (Q.24,246.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 8. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1388-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y JULIO ALFONSO SOLORZANO FOPPA, con vigencia del quince de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de ochenta y cinco mil quetzales (Q.85,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 9. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1389-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y MANUEL DE JESUS TORIBIO DIAZ, con vigencia del quince de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de ochenta y cinco mil quetzales (Q.85,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.



[Handwritten signature]

[Handwritten text]

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 10. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1390-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y NOELIA EUNICE FIGUEROA RECEN, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de treinta y seis mil noventa quetzales (Q.36,090.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 11. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1391-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y LOURDES YADIRA LISETH COQUE SANTOS, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de treinta y seis mil noventa quetzales (Q.36,090.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.


ARTÍCULO 12. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1392-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y ELVIS ARMANDO CAAL, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de once mil seiscientos treinta y siete quetzales (Q.11,637.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 13. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 1393-2017 de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete (1/03/2017), suscrito entre el Licenciado MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO, Viceministro de Cultura y MARCO ADOLFO MANSILLA GARCÍA, con vigencia del uno de marzo del año dos mil diecisiete al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, por el monto de veinte mil setecientos quetzales (Q.20,700.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 14. El presente Acuerdo surte sus efectos legales en las fechas señaladas en los artículos anteriores.

COMUNIQUESE




Dr. José Luis Chea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes



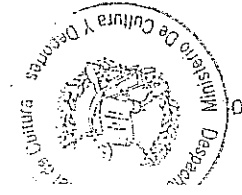
C.G.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: ~~MGB-~~ UN MIL TRESCIENTOS
OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (MGB-1388-2017).

Cuentadancia: D2-63-----

En la Ciudad de Guatemala, el uno de marzo del año dos mil diecisiete (01-03-2017),

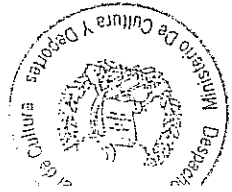
NOSOTROS: Por una parte: **MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO**, de sesenta y seis (66) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación Número: Dos mil cuatrocientos ochenta y siete, dieciséis mil seiscientos noventa y siete, cero ciento once (2487 16697 0111), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en Representación del Ministerio de Cultura y Deportes, en calidad de Viceministro de Cultura, personería que acreditó con: a) Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno (1) de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis (21-01-2016); b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número diez guión dos mil dieciséis (10-2016) de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis (21-01-2016), asentada a folio número cero cuarenta y uno (041) del Libro de Actas número L dos veintiocho mil quinientos (L2 28,500) autorizado por la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas; y c) Acuerdo Ministerial número cincuenta y cuatro guión dos mil dieciséis (54-2016) de fecha veintidós de enero dos mil dieciséis (22-01-2016) del Ministerio de Cultura y Deportes, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, el Palacio Nacional de la Cultura, ubicado en sexta calle y sexta avenida zona uno (6ª. Calle y 6ª. Avenida, zona 1), Tercer Nivel, de esta ciudad y por la otra parte: **JULIO ALFONSO SOLORZANO FOPPA**, de setenta y un (71) años de edad, soltero, Mexicano, Máster con especialización en Historia , de éste



Lic. Maximiliano Antonio Araujo y Araujo
Viceministro de Cultura
Ministerio de Cultura y Deportes

domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación Número: Dos mil trescientos setenta y ocho espacio ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco espacio cero ciento uno, (2378 83945 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones: La primera calle cuatro guion diez (4-10), zona tres (03), Colonia Bran del Municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala, y que en lo sucesivo nos denominaremos como "EL MINISTERIO" Y "EL CONTRATISTA" respectivamente. Ambos comparecientes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personales relacionados y que la calidad que ejercitamos es suficiente de conformidad con la Ley, para la celebración del presente CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS, conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** Manifestamos los otorgantes que el presente contrato se suscribe con fundamento en los artículos cuarenta y cuatro (44), inciso "e", cuarenta y siete (47) y cuarenta y nueve (49) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; treinta y dos (32) y cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo número: ciento veintidós guión dos mil dieciséis, (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su reforma. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA"** se compromete a prestar sus servicios Técnicos como Asesor Técnico del Viceministerio de Cultura en Producción de eventos artístico culturales, Economía de la Cultura, turismo cultural, fomentando la cooperación multisectorial nacional e internacional a fin de fortalecer las capacidades nacionales y apoyar en otras actividades afines. **TERCERA:** Para la consecución del objeto del presente contrato "EL CONTRATISTA", se compromete a realizar las siguientes actividades: I) Asesorar al Viceministro de Cultura en temas relacionados con la producción de eventos artísticos y culturales, economía de la cultura, diplomacia cultural, turismo cultural; II) Apoyar la

realización de programas, talleres y todo tipo de eventos realizados por grupos artísticos de la sociedad civil que contribuyan a la ampliación del impacto de los programas y objetivos del Ministerio de Cultura y Deportes; **III)** Apoyar en la realización de actividades culturales que expresen y promuevan la diversidad cultural y de género de la sociedad guatemalteca; **IV)** Apoyar y desarrollar programas de apoyo a la niñez y la juventud, la prevención de la violencia y el aprovechamiento del tiempo libre.; **V)** Proveer información técnica de actualización en sistemas, metodologías y técnicas de formación artística implementada y utilizada en el mercado internacional de enseñanza-aprendizaje de las artes en todas sus especialidades; **VI)** Fomentar y cooperar generando contactos multisectoriales nacionales e internacionales, a fin de fortalecer las capacidades nacionales en la formulación e implementación de nuevos sistemas, métodos y técnicas de formación artística; **VII)** Apoyar técnicamente la implementación de iniciativas regionales que sean pertinentes al país y dar seguimiento a los requerimientos que sean solicitados por el nivel regional, en materia de la incorporación del enfoque de derechos humanos, género y violencia contra la mujer; **VIII)** • Recomendar sobre asuntos relevantes para la coordinación de alianzas interinstitucionales, nacionales y extranjeras, dirigidas al fortalecimiento formativo de docentes y alumnos de la comunidad educativa de formación artística nacional; **IX)** Crear los vínculos y gestionar los espacios necesarios para impartir, desarrollar y facilitar capacitaciones dirigidas al fortalecimiento formativo de docentes y alumnos de la comunidad educativa de formación artística nacional en todas sus especialidades; **X)** Otras actividades que le sean encargadas por el Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes. **CUARTA: VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Manifiesta "EL MINISTERIO" que el valor total del Contrato asciende a la cantidad de: **OCHENTA Y CINCO MIL QUETZALÉS (Q.85, 000.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA, y se le hará efectivo a "EL CONTRATISTA" contra entrega de productos e informe distribuido en nueve (9)



Lic. MAXIMILIANO Antonio Araujo y Araujo
Viceministro de Cultura
Ministerio de Cultura y Deportes

OBLIGACIONES: Manifiesta "EL CONTRATISTA" que por el presente contrato se obliga: a) Entregar a "EL MINISTERIO" los productos que en forma mensual serán requeridos por la Dirección de Formación Artística los cuales serán supervisados y evaluados por la misma Dirección; b) a rendir un informe mensual de su gestión y los que le solicite la Dirección de Formación Artística cuando considere necesario; c) a ejecutar las actividades que se detallan en la cláusula tercera del presente contrato, los que serán evaluados mensualmente por la Dirección de Formación Artística, y como prueba de la evaluación designará su visto bueno en el informe que debe rendir "EL CONTRATISTA"; d) a acatar cualquier medida correctiva realizada por la Dirección de Formación Artística, las cuales serán sugeridas en base al informe que rinda "EL CONTRATISTA"; B) DE LAS PROHIBICIONES: A "EL CONTRATISTA" le queda prohibido enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma total o parcialmente los derechos que le otorga el presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre asuntos que sean de su conocimiento como resultado de los servicios que presta. OCTAVA: GARANTÍAS: FIANZA DE CUMPLIMIENTO: "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar a favor de "EL MINISTERIO" previo a la aprobación del presente contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, que garantice el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas; en tanto dicha fianza no esté aceptada por "EL MINISTERIO", no podrá hacerse ningún pago a "EL CONTRATISTA". La fianza de cumplimiento se ejecutará por parte de "EL MINISTERIO" cuando "EL CONTRATISTA" incurra en incumplimiento del presente contrato. Para el efecto correrá audiencia por diez (10) días hábiles a la institución afianzadora, para que exponga lo que considere legal y pertinente y sin más trámite ordenará el requerimiento del pago respectivo, el que deberá de hacerse efectivo en el plazo de treinta (30) días contados a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar



Lic. Mariano Antonio Araujo y Araujo
Viceministro de Cultura
Ministerio de Cultura y Deportes

en la póliza respectiva. **NOVENA: DECLARACIÓN JURADA: "EL CONTRATISTA"** manifiesta que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo ochenta (80), de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala ni es deudor moroso del Estado y su reforma, ni de ninguna de sus instituciones. **DÉCIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL DELITO DE COHECHO.** Declaro yo "EL CONTRATISTA" que conozco las penas relativas al Delito de Cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Diecisiete guion Setenta y Tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas legales que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Guatecompras. **DÉCIMA PRIMERA: OTRAS CONDICIONES:** a) Los productos, documentos e informes que se originen de este contrato serán propiedad exclusiva de "EL MINISTERIO"; b) El presente contrato administrativo no crea relación laboral entre las partes y "EL CONTRATISTA" no tiene calidad de servidor público; la retribución que se le pagará tiene calidad de honorarios, por lo que no tendrá derecho a las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los servidores públicos. **DÉCIMA SEGUNDA: DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):** El pago del impuesto al valor agregado generado con motivos del presente contrato será pagado por "EL CONTRATISTA" o retenido por el Ministerio, de conformidad con el régimen en que se encuentra inscrita "EL CONTRATISTA", conforme lo que establece el Decreto número veintisiete guion noventa y dos (27-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al valor agregado y sus reformas. **DÉCIMA TERCERA: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR):** El pago del impuesto sobre la renta generado con motivo del presente contrato será pagado por "EL CONTRATISTA" o retenido por el Ministerio, dependiendo al régimen



que se encuentra inscrita “EL CONTRATISTA”, de conformidad con lo que establece el artículo catorce (14) del Decreto Número diez guión dos mil doce (10-2012) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria. DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: “EL CONTRATISTA” deberá cumplir con sus obligaciones tributarias que le correspondan de acuerdo a la legislación tributaria vigente, sin responsabilidad alguna para “EL MINISTERIO”. DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Manifestamos los comparecientes que el presente contrato se dará por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) En caso de evidente negligencia por parte de “EL CONTRATISTA” en la prestación de los servicios. b) Por demostrar su negatividad infundada de acatar las medidas correctivas que se le sugiera. c) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato. d) por vencimiento del plazo; e) Por rescisión de mutuo acuerdo de las partes. f) Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las relaciones contractuales establecidas en este documento. g) Si así conviniera a los intereses del Estado de Guatemala y h) Por insuficiencia presupuestaria derivado a políticas de austeridad en el gasto que adopte el Estado. DÉCIMA SEXTA: SUJECCIÓN A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y CONTROVERSIAS: LOS CONTRATANTES nos sometemos expresamente a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato, renunciando al fuero de nuestros domicilios y, en caso de acción judicial, nos sometemos a los tribunales de esta ciudad capital, teniéndose como bien hecha cualquier notificación o citación en los lugares señalados en este contrato. Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambos, derivados de la interpretación del presente contrato, será resuelto directamente entre nosotros con carácter conciliatorio, pero si fuere imposible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidar se someterán a la jurisdicción del



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

Tribunal de lo Contencioso Administrativo conforme lo que dispone el Artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su reforma. ~~DÉCIMA OCTAVA~~ /SEPTIMA/ FINIQUITO: Al finalizar el plazo de este contrato a solicitud de "EL CONTRATISTA" y "EL MINISTERIO" otorgarán finiquito por los servicios prestados. Dicho finiquito será recíproco entre las partes. DÉCIMA /OCTAVA/ ~~NOVENA~~: **APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales, deberá ser aprobado de conformidad con lo que establece el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. ~~DECIMA NOVENA~~ /DECIMA NOVENA/ **ACEPTACIÓN:** Manifestamos los otorgantes que en la calidad con que actuamos, declaramos expresamente que, en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato, el cual se encuentra contenido en cuatro hojas de papel bond, todas impresas en ambos lados, haciendo constar que hemos leído lo escrito y que bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad. Testado:---- OCTAVA, NOVENA, VIGESIMA. Omítase. Entre Líneas: SEPTIMA, OCTAVA, - DECIMA NOVENA. Léase. Testado: MCD, MCD. Omítase.

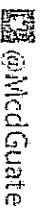
LIC: ~~MAXIMILIANO~~ ANTONIO ARAUJO Y ARAUJO

VICEMINISTRO DE CULTURA

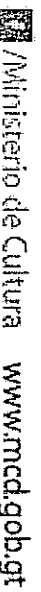
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



Julio Solórzano
JULIO ALFONSO SOLÓRZANO FOPPA
CONTRATISTA



@McdGuate



Ministerio de Cultura www.mcd.gob.gt





BANRURAL

El amigo que te ayuda a crecer seguro y tranquilo

ASEGURADORA RURAL, S.A.

para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 7-99 del 10 de septiembre de 1999.



ASEGURADORA RURAL

Te ayuda a crecer seguro y tranquilo

Por Q.8,500.00

DATOS DEL FIADO

Nombre: JULIO ALFONSO SOLORZANO FOPPA

Dirección: 1A. CALLE 4-10, ZONA 3, COLONIA BRAN DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-262959

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.8,500.00).

ANTE: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Para Garantizar: A nombre de JULIO ALFONSO SOLORZANO FOPPA, el cumplimiento de las obligaciones que le impone Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 1388-2017 celebrado en Ciudad de Guatemala, el día 01 de Marzo del 2017, por medio del cual se compromete a prestar SERVICIOS TÉCNICOS a partir del 15 de Marzo del 2017 al 30 de Noviembre del 2017 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado Contrato Administrativo de Servicios Técnicos es de OCHENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.85,000.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.8,500.00) y estará vigente por el período comprendido del 15 de Marzo del 2017 hasta que ocurra primero.. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala;

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 01 días del mes de Marzo de 2017

ASEGURADORA RURAL, S. A.



Revisado

Representante Legal

COD. 46728

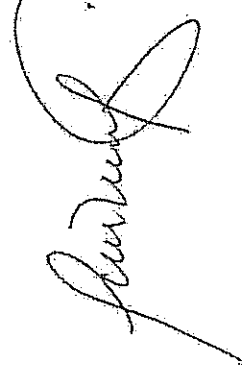
Texto registrado en la Superintendencia de Bancos, según Resolución No. 299-2011 del 02 de Junio de 2011

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-36849-2017

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-262959 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: JULIO ALFONSO SOLORIZANO FOPPA
Beneficiario: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Monto asegurado: Q.8,500.00
Contrato número: 1388-2017

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 01 días del mes de Marzo de 2017.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

Solicitud de Actualización Anual de Datos Personales

DATOS PERSONALES

NIT: 66168201

Nombre: JULIO ALFONSO SOLORIZANO FOPPA
 DPI: 2378838450101
 Fecha Nacimiento: 14/11/1945
 Estado Civil: SOLTERO
 Sexo: MASCULINO
 No. Afiliación IGSS:
 Profesión u Oficio: PROMOTOR DE DERECHOS HUMANOS
 Colegiado:
 Calle o Avenida: 1 CALLE
 Número Casa: 4-10
 Colonia o Barrio: COLONIA BRAN
 Apartado Postal:
 Departamento: GUATEMALA
 Municipio: Municipio de Guatemala
 Teléfono: 22329825
 E-mail personal: julioolorzanolofoppa@gmail.com
 Celular: 42750505

Depto. Nacimiento: GUATEMALA
 Municipio Nacimiento: Municipio de Guatemala
 Nacionalidad: GUATEMALTECA
 No. Pasaporte:
 Fecha Emisión:
 País Emisión:
 Zona: 3
 Apartamento:
 Idioma para aviso: ESPAÑOL
 Observaciones:

EMPLEOS ACTUALES

Nombre de la Entidad	Dependencia	Puesto	Periodo
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	FORMACION ARTISTICA	ASESOR	01/03/2017 al 05/05/2017

DECLARACIÓN JURADA:

Confirmando que todos los datos aportados en la presente inscripción, corresponden a mi persona y sabiendo de la pena relativa al delito de perjurio que establece el artículo 459 del Código Penal, si faltare a la verdad, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que los mismos son ciertos y correctos, sin omitir ninguno en forma maliciosa, de los cuales, si posteriormente hubiere algún cambio, cumpliré con la obligación de informarlo a la Contraloría General de Cuentas en el plazo de cinco días hábiles de haberse sucedido.

Fecha de última actualización: 05/05/2017 13:40:06

Fecha de Impresión: 05/05/2017 13:40:08

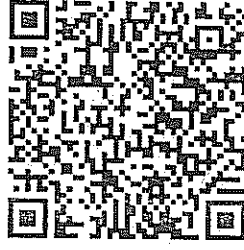
Firma (66168201)



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

RATIFICADO
REALIZÓ ACTUALIZACIÓN O
CONFIRMACIÓN DE DATOS



Número de Acceso: 65006676

CUI 2378839450101
NIT 66168201
ESTADO ACTIVO
NOMBRE JULIO ALFONSO, SOLORZANO FOPPA
RATIFICADO HASTA 13/11/2017

DOMICILIO FISCAL 1 CALLE 4-10 ZONA 3 COLONIA BRAN GUATEMALA, GUATEMALA
TELÉFONO 22329825
FAX
GÉNERO MASCULINO
NACIONALIDAD EXTRANJERA
CORREO ELECTRÓNICO
NÚMERO PASAPORTE 10843695316

NÚMERO COLEGIADO
FECHA COLEGIADO
FECHA DE NACIMIENTO 14/11/1945
FECHA INSCRIPCIÓN RTU 15/07/2009
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE DATOS 02/10/2012
FECHA ÚLTIMA RATIFICACIÓN DE DATOS 14/12/2016

FECHA DE FALLECIMIENTO

ACTIVIDAD ECONÓMICA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SANITARIOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SISTEMA INVENTARIO NO APLICA A SISTEMA DE INVENTARIOS

SISTEMA CONTABLE Devengado

CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

2. DATOS CONTADOR

3. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 1 - JULIO ALFONSO SOLORZANO FOPPA
DOMICILIO COMERCIAL 1 CALLE 4-10 ZONA 3 COLONIA BRAN GUATEMALA, GUATEMALA
FECHA INICIO OPERACIONES 15/12/2009
ESTADO ACTIVO
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN 02/08/2012

4. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	OPCIONAL SIMPLIFICADO S/INGRESOS	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	OPCIONAL SIMPLIFICADO S/INGRESOS	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
Iva Dom.	GENERAL	IVA PERSONA INDIVIDUAL COMERCIANTE O TÉCNICO	PAGOS MENSUALES

5. OTRAS OBLIGACIONES



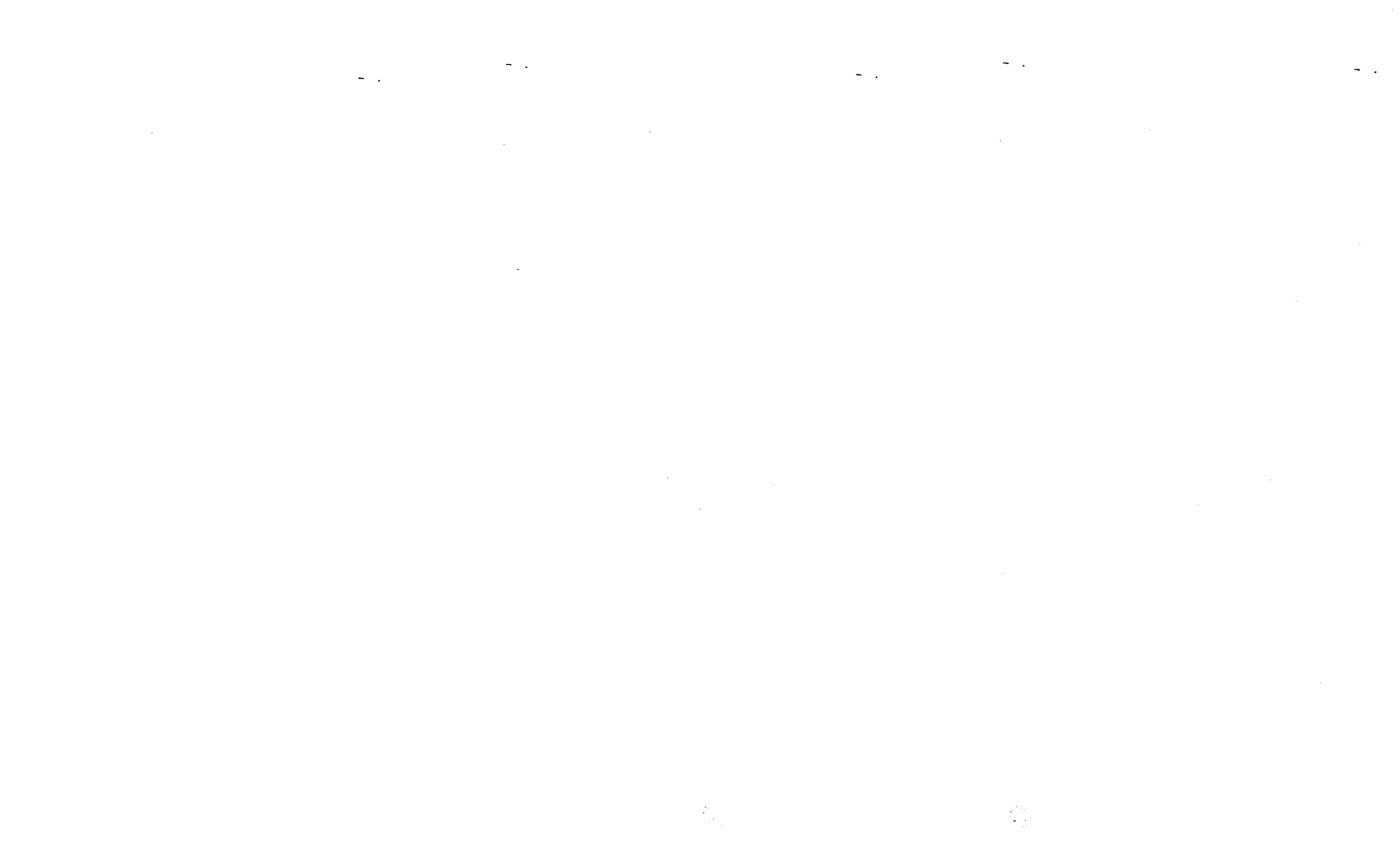
NOTAS:

- A. Al modificar sus datos de inscripción, deberá dar aviso a la SAT para evitar sanciones posteriores.
- B. La presente constancia tendrá validez de un año, al realizar cualquier modificación a sus datos de inscripción pierde su validez.
- C. La autenticidad de esta constancia puede ser verificada mediante el número de acceso 065016676 en el sitio www.portal.sat.gob.gt o por medio del lector de código QR desde un dispositivo móvil.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT	66168201
NOMBRE	JULIO ALFONSO, SOLORZANO FOPPA
DOMICILIO FISCAL	1 CALLE 4-10 ZONA 3 COLONIA BRAN GUATEMALA, GUATEMALA
FECHA MODIFICACIÓN	02/10/2012

IMPRIMIR





SAT - 1521 Documento No. 20243235139

VERIFICACIÓN: Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguatemala.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 17903881696 y el Número de Acceso 77456465, obtenidos al transmitir la solicitud (formulario 8421).

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente JULIO ALFONSO SOLORIZANO FOPPA, con Número de Identificación Tributaria 6616820-1 y con actividad económica registrada REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SANITARIOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.


A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia el 26/01/2017.

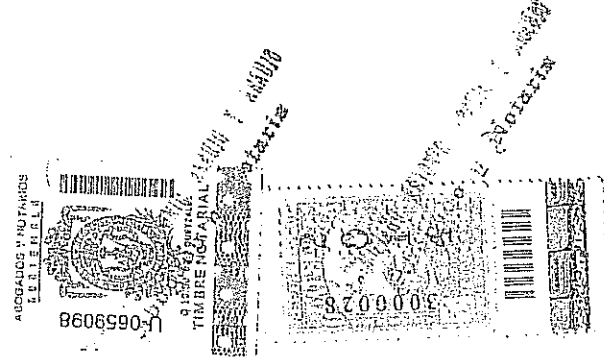
Superintendencia de Administración Tributaria

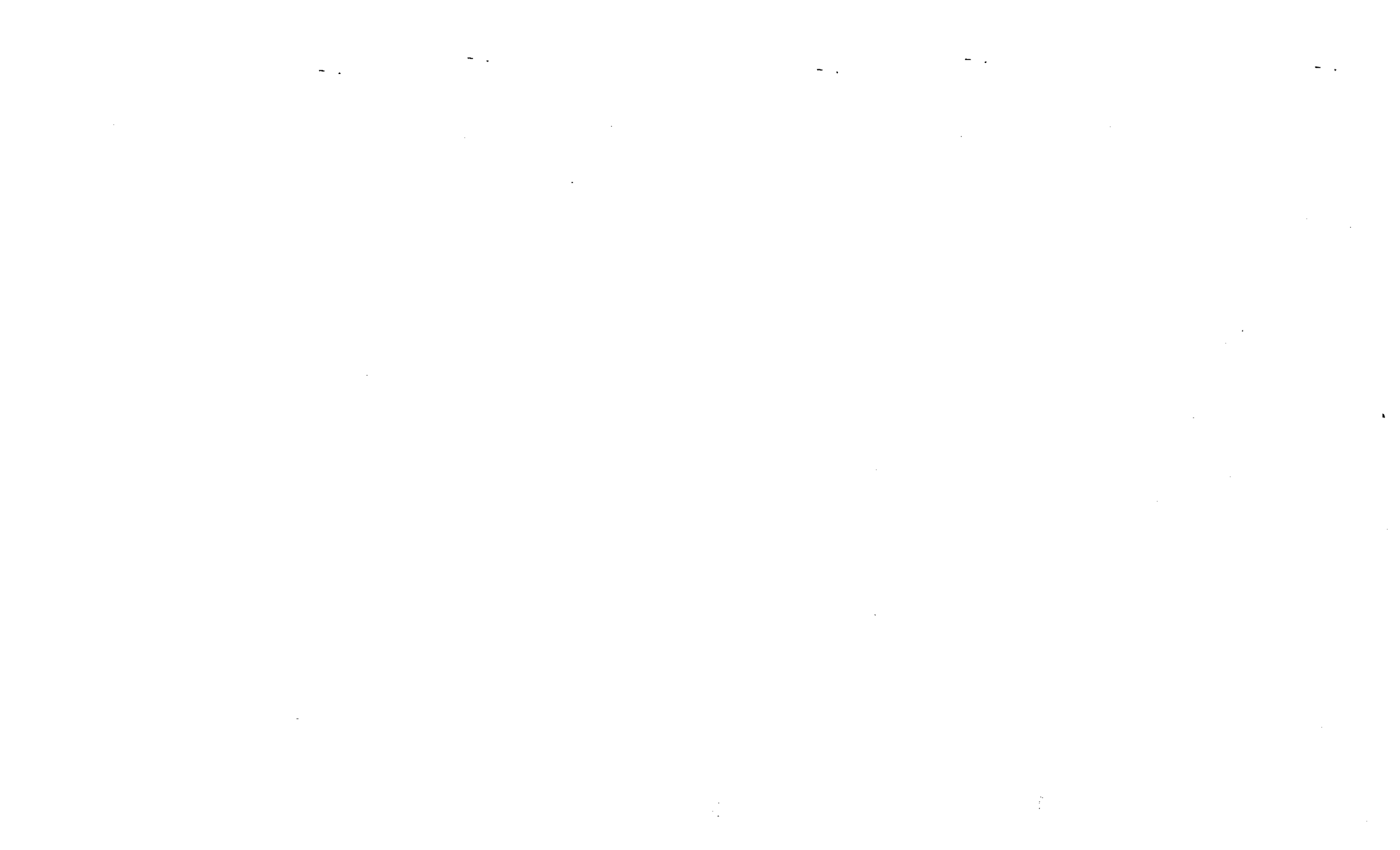
Acta Notarial de Auténtica de Documentos.

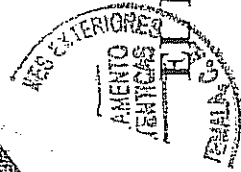
En la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de noviembre del dos mil catorce, siendo las nueve horas con veinte minutos, constituido en mi oficina profesional ubicada en el local ciento ocho del edificio El Patio, situado en la séptima avenida siete guión cero siete, POR MI Y ANTE MI, Doy fe que las siete fotocopias que anteceden a la presente, que numero, en sello y firma, son AUTÉNTICAS por haber sido tomadas de mi original a mi presencia, en este momento, en una fotocopiadora que se encuentra en esta oficina profesional. Dichos documentos originales consisten en el duplicado del título en idioma ruso, con su traducción al español, del señor Julio Alfonso Solórzano Foppa como Máster en Historia, extendido por la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos, de la ciudad de Moscú, con fecha veintidós de Junio de mil novecientos setenta y uno. Este duplicado fue legalizado el catorce de octubre del año en curso por el notario Akimov Gleb Borisovich, en la ciudad de Moscú y contiene todos los pases de ley, incluyendo la legalización respectiva por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala con fecha veinticinco de noviembre de este año. Y habiendo leído la presente acta, enterado de su contenido, doy fe de la misma, la cual termino veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar fecha indicados al principio, le agrego los timbres de ley y la entrega al señor Julio Alfonso Solórzano Foppa para los efectos que considere oportunos. Hago constar que todos los documentos son numerados del uno al ocho.

POR MI Y ANTE MI:


MAXIMILIANO ANTONIO ARAUJO
Abogado y Notario

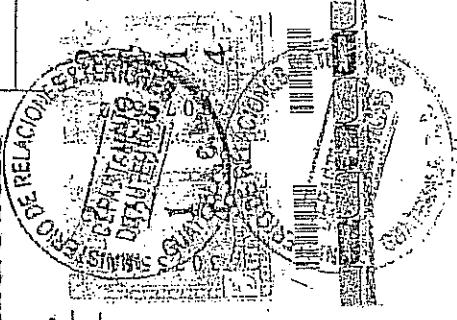






**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**

TIMBRE



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--EDUARDO HERNANDEZ RECINOS--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--PRIMER SECRETARIO DE LA EMBAJADA Y CONSUL DE GUATEMALA EN LA
FEDERACION DE RUSIA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

martes, 25 de noviembre de 2014



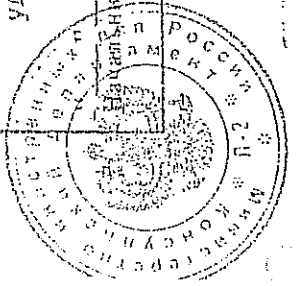
Licenciado Guillermo de Paz Acenado
Jefe de Departamento de Auténticas

MEXICANO ANTONIO ARANJO Y ARANJO
Abogado y Notario



106-2014-1000

Консульский департамент
Министерства иностранных дел Российской Федерации
удостоверяет подлинность
представленной подписи
14 NOV 2014 г.
Начальник отдела Консульского департамента
МИД России



Щедловский А.П.

REPUBLICA DE GUATEMALA

12 - 600 - 0700 - 11 - 11 - 13 - 14 LEGALIZACION FIRMA
FORMA G.A. No. 770770 10.00

EXPEDIDA POR EMBAGUATE

Federación de Rusia

EL INSCRITO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA CENTRAL:

QUE LA FIRMA QUE PRECISO Y VICE
A P. Shetlov's Kyt
QUEN EJERCE EL CARGO SE *seguro* sea
de la Federación de Rusia,
de la Federación de Rusia,
ES AUTENTICA POR SER LA MISMA QUE EXISTE EN
USA EN LOS DOCUMENTOS QUE LEGALIZA. EN FE DE LO
CUAL SELLO Y FIRMA EL PRESENTE, SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

SE LEGALIZA BAJO EL NUMERO Y FECHA:

106-2014-1000-34
18 NOV 2014

[Signature]
EDUARDO HERNANDEZ RECINO
PRIMER SECRETARIO Y CONSUL



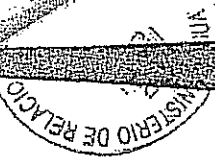
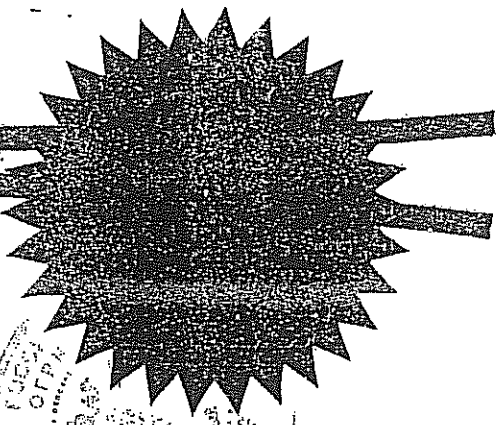
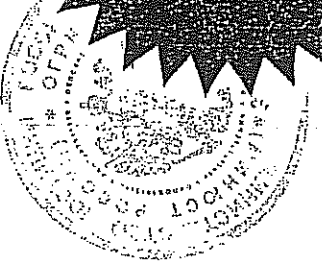
Пронумеровано, прошнуровано и скреплено
печатью

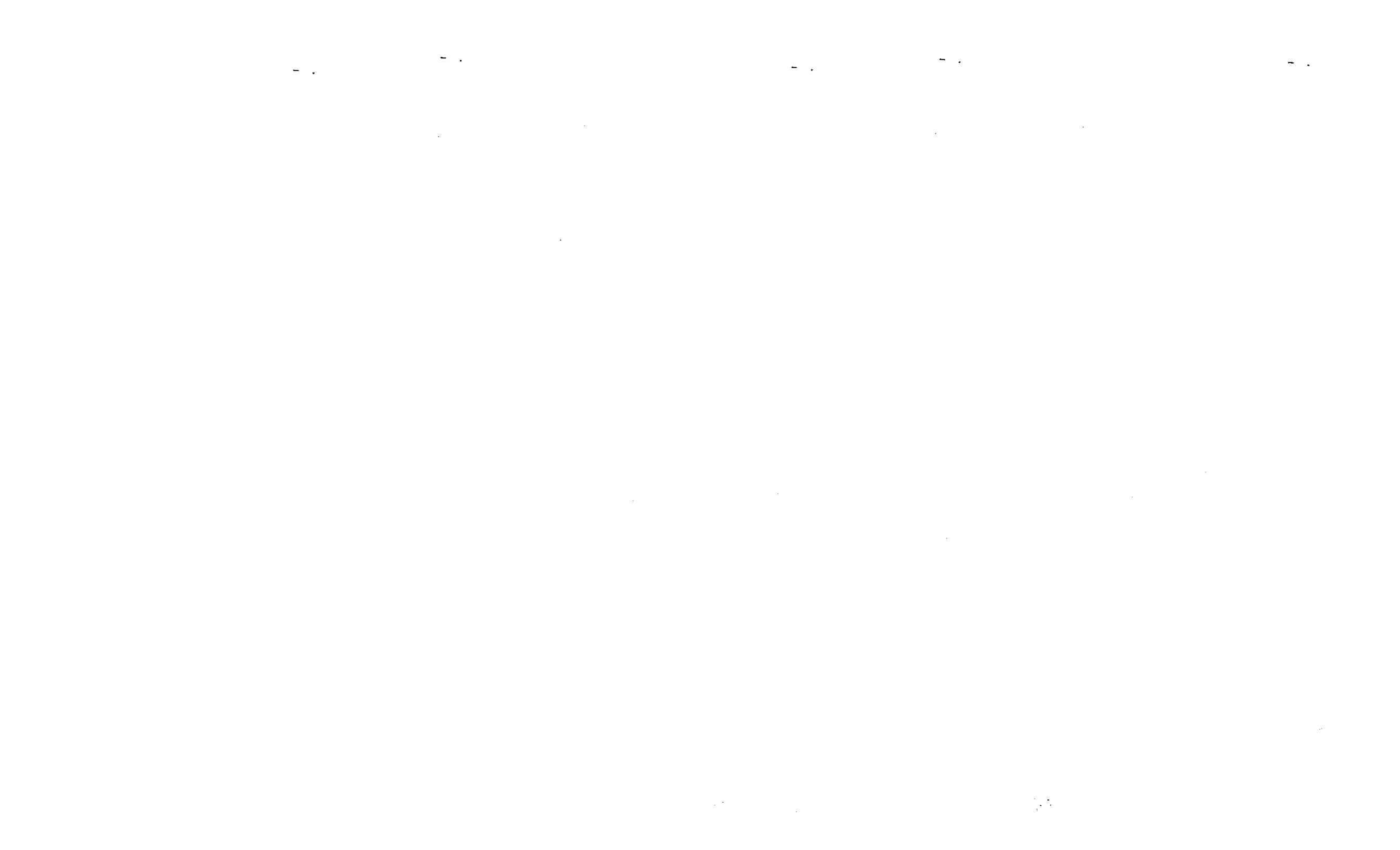
№ 0116 лист (-а,ов)

Начальник отдела по вопросам легализации и
апостилья Департамента международного права
и сотрудничества Министерства юстиции
Российской Федерации

Р.Е. Рябый

[Signature]



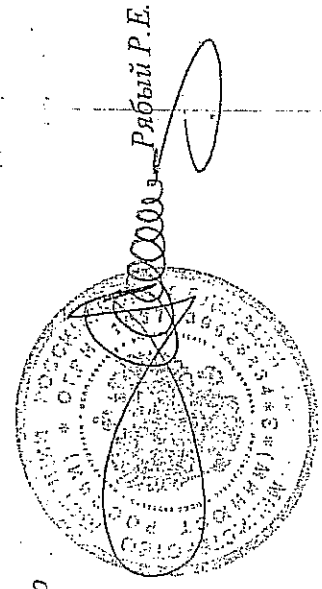


Я. Рябый Р.Е., начальник отдела по вопросам легализации и апостиля
Департамента международного права и сотрудничества Министерства юстиции
Российской Федерации, удостоверяю подлинность подписи
Акимова Глеба Борисовича,

нотариуса
города Москвы,
уполномоченного на совершение нотариальных действий, и подлинность оттиска
гербовой печати данного нотариуса.

начальник отдела по вопросам
легализации и апостиля
Департамента международного
права и сотрудничества
Министерства юстиции
Российской Федерации

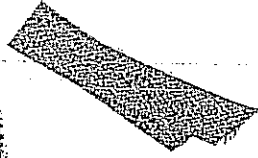
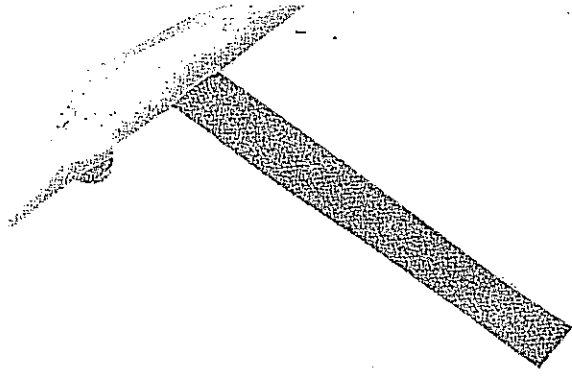
г. Москва
№ 8542-14
24.10.2014



[Handwritten signature]
НАЦИОНАЛЬНЫЙ ЦЕНТР ЗАЩИТЫ ПРАВ
ЧЕЛОВЕКА И СВОБОД



Всего прошнуровано, пронумеровано
и скреплено печатью 4 (четыре) листа
Нотариус:







Sello de armas: Ministerio de educación y ciencias de la Federación de Rusia.
 Institución presupuestaria federal de Estado para la enseñanza profesional superior "Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos" (RUDN). Número de registro estatal principal: 1027739189323

5/8

En la ciudad de Moscú,

a veintitrés de Octubre de dos mil catorce.

Yo, Akimov Gleb Borisovich, Notario de Moscú, certifico que la presente copia es fiel al original. En este último no constan añadidos, raspaduras, palabras tachadas ni otras correcciones o particularidades no estipuladas.

Yo he explicado a la persona que me ha solicitado realizar este acto notarial, que la autenticación de una copia sacada de su original no confirma la legalidad del contenido del documento ni que los hechos contenidos en éste corresponden a la realidad.

Registrado bajo el No. 11-15661
 Tarifa devengada: 30 rublos

LES,
 LES,
 LES

Notario *-fdo*

Sello de armas: Notario de Moscú, Akimov G.B.

En total están compilados, numerados y sellados 2 (dos) folios

Notario: *-fdo*

Sello de armas: Notario de Moscú, Akimov G.B.

Vertido del ruso al español por Oganján Diana Seiránovna

Перевод выполнен переводчиком
 Оганян Дианой Сейрановной. *

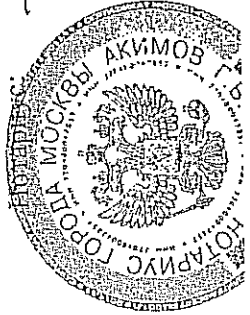
[Handwritten signature]

Город Москва.

Двадцать третьего октября две тысячи четырнадцатого года.

Я, Акимов Глеб Борисович, нотариус города Москвы, свидетельствую подлинность подписи, сделанной переводчиком Оганян Дианой Сейрановной в моем присутствии. Личность её установлена.

Зарегистрировано в реестре за № 11-15758
 Взыскано госпошлины (по тарифу): 100 рублей



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

МАХИМЦАНКО АНТОНЮ АЛЕКСИУ У АЗБИНО
 Notario

FEDERACIÓN DE RUSIA
TÍTULO DE MÁSTER

FEDERACIÓN DE RUSIA
Institución presupuestaria federal de Estado
para la enseñanza profesional superior
"Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos"
Ciudad de Moscú

Duplicado

TÍTULO DE MÁSTER

107705 0000122

DOCUMENTO QUE ACREDITA EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y LA HABILIDAD PROFESIONAL

Número de registro:
300

Fecha de expedición:
30.09.2014

El presente título certifica que

Solórzano Foppa
Julio Alfonso

ha cursado estudios según el Programa de Máster con especialización en
Historia
superado con éxito las pruebas de Estado finales.

Por decisión de la Comisión Estatal de Pruebas
al titular de este documento se le otorga
el título de


Historiador. Máster en Ciencias Históricas.

Protocolo No. 124 del 22 de Junio de 1971

Presidente de la Comisión Estatal de Pruebas

Vicedirector (fdo)

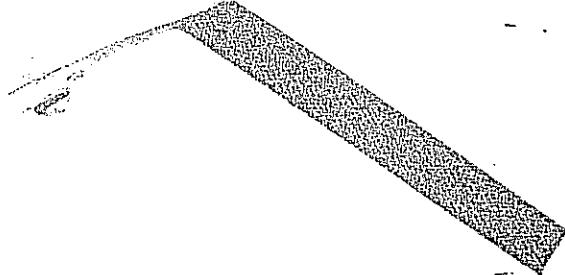
Efrémov A.P.



MANEJADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ARCHIVO

Всего прошнуровано, пронумеровано
и скреплено печатью 2 (два) листа

Нотариус:





Настоящий диплом свидетельствует о том, что

Солорсано Фоппа
Хулио Альфонсо

освоил(а) программу магистратуры по направлению подготовки

История

и успешно прошел(ла) государственную итоговую аттестацию

Решением Государственной экзаменационной комиссии
присвоена квалификация
Историк. Магистр исторических наук

Протокол № 124 от «22» июня 1971 г.

Председатель
Государственной
экзаменационной комиссии

/ Руководитель организации,
осуществляющей образовательную
деятельность

Ефремов А.П.

-подпись

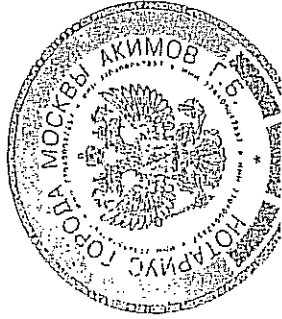
Гербовая печать: МИНИСТЕРСТВО ОБРАЗОВАНИЯ И НАУКИ РОССИЙСКОЙ ФЕДЕРАЦИИ
ФЕДЕРАЛЬНОЕ ГОСУДАРСТВЕННОЕ БЮДЖЕТНОЕ ОБРАЗОВАТЕЛЬНОЕ
УЧРЕЖДЕНИЕ ВЫСШЕГО ПРОФЕССИОНАЛЬНОГО ОБРАЗОВАНИЯ
«РОССИЙСКИЙ УНИВЕРСИТЕТ ДРУЖБЫ НАРОДОВ»
(РУДН) ОГРН 1027739189323

Город Москва.

Двадцать третьего октября две тысячи четырнадцатого года.
Я, Акимов Глеб Борисович, нотариус города Москвы, свидетельствую
верность этой копии с подлинником документа. В последнем подчисток, приписок,
зачеркнутых слов и иных неоговоренных исправлений или каких-либо особенностей нет.

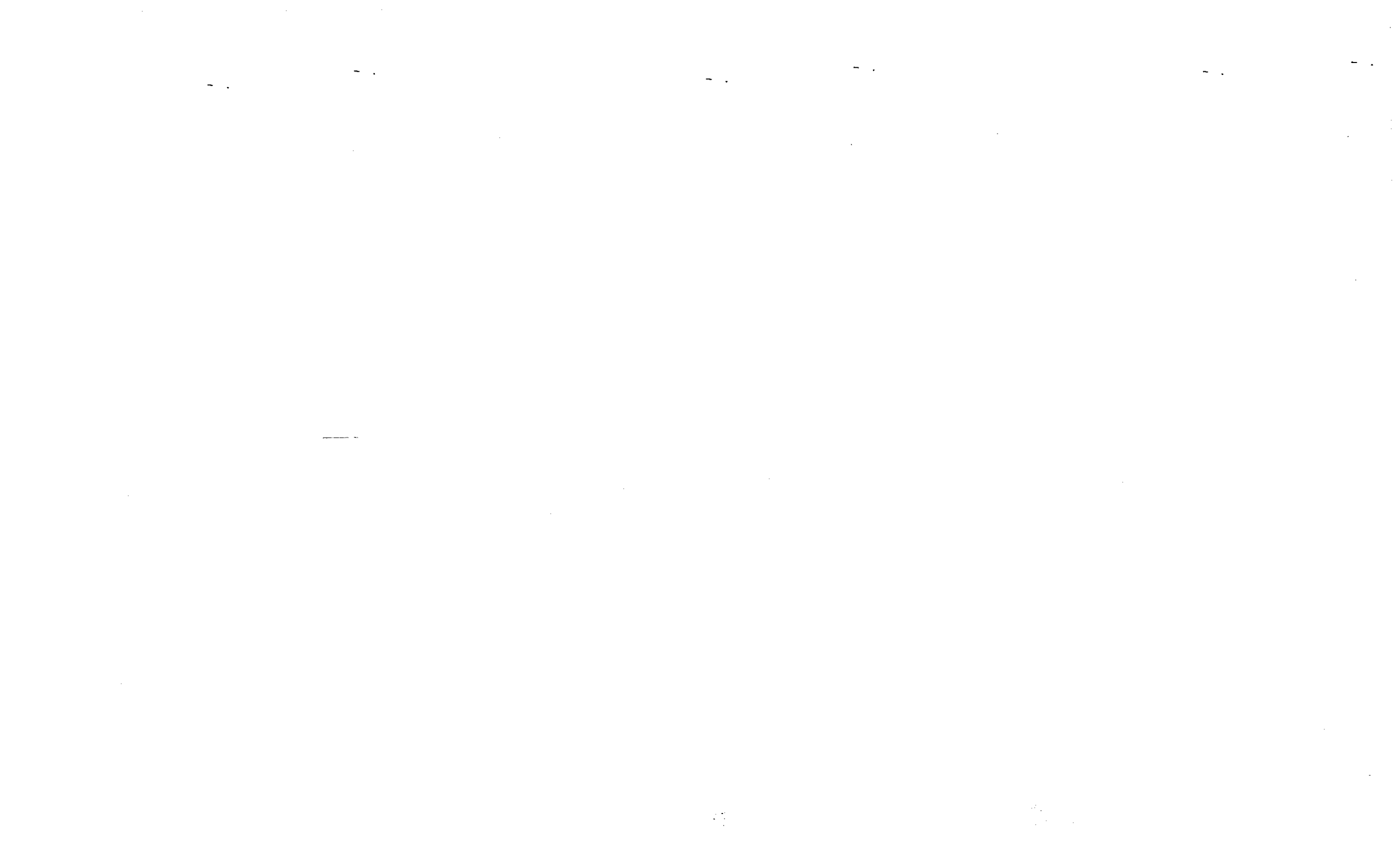
Мне, лицу, обратившемуся за совершением нотариального действия, разъяснено, что при
свидетельствовании копии документа не подтверждается законность содержания документа
и соответствия изложенных в нем фактов действительности.

Зарегистрировано в реестре за № 1/- 15661
Взыскано по тарифу: 30 руб. Акимов Г.Б.
Нотариус



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2/8

КОПИЯ

РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ

(ГЕРБ РФ)

**ДИПЛОМ
МАГИСТРА**

(ГЕРБ РФ)

РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ
Федеральное государственное бюджетное образовательное учреждение
высшего профессионального образования
«Российский университет дружбы народов»
г. Москва

Дубликат

**ДИПЛОМ
МАГИСТРА**

107705 0000122

ДОКУМЕНТ ОБ ОБРАЗОВАНИИ И О КВАЛИФИКАЦИИ

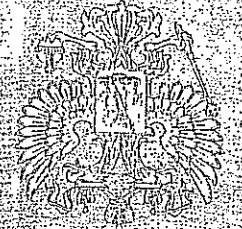
Регистрационный номер

300

Дата выдачи
30 сентября 2014


.....ИТАЛИИ АНТОНИО АРЕВУО Ч АСАВУО





РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ
 Государственное бюджетное образовательное учреждение
 высшего профессионального образования
 "Российский университет дружбы народов"
 г. Москва

Дубликат

ДИПЛОМ
 МАГИСТРА

ДОКУМЕНТ ОБ ОБРАЗОВАНИИ И КВАЛИФИКАЦИИ
 Регистрационный номер
 300
 107705-0000122

Настоящий диплом выдается в том, что

Солоргану Фоту
 Хулио Альфонсо

основан(а) на основании приказа по направлению подготовки

История

и успешно прошел(ла) государственную итоговую аттестацию

Решением Государственной экзаменационной комиссии

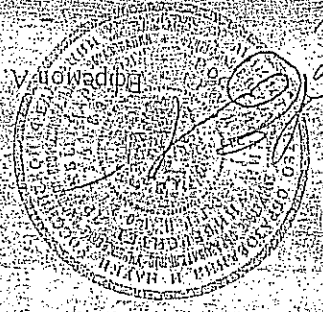
присвоен(а) квалификация
 Историк-магистр исторических наук

Протокол № 124

от 22

июня

1971 г.



Председатель
 Государственной
 экзаменационной комиссии

Выдана в соответствии с
 требованиями образовательной
 программы

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Identificación de los servicios:	Servicios Técnicos
Unidad Administrativa:	Formación Artística
Rengión Presupuestaria:	189
Partida Presupuestaria:	2017-1113-0015-102-00-11-00-000-002-000-189-0101-11000

I. JUSTIFICACIÓN

a) Antecedentes:

La formación artística ha sido, desde siempre, parte del quehacer educativo del país. La administración del arte, en especial la formación de artistas profesionales, ha sufrido numerosos cambios, se desarrolló bajo el esquema de la Dirección General de Bellas Artes y de Extensión Cultural, perteneciente al Ministerio de Educación, hasta el 1º de marzo de 1968 cuando, según acuerdo gubernativo número 55 se transforma en el Instituto Nacional de Bellas Artes, con la creación del Ministerio de Cultura y Deportes, se crea el Departamento de Formación Profesional para las Artes, A partir de la década de los noventa, se da un reordenamiento del Ministerio de Cultura y Deportes y se crea la Dirección de Arte y Cultura, dentro de la cual se establece como un componente el Departamento de Formación Artística, con los diferentes cambios que se dieron, fue hasta el año 2008, cuando finalmente se conforma la Dirección General de las Artes y se eleva el Departamento de Formación a Dirección de Formación Artística.

De tal manera que le corresponde a la Dirección de Formación Artística: dirigir, desarrollar, estimular y coordinar la enseñanza formal y no formal del arte y la creatividad de expresiones artísticas de la población principalmente la infanto-juvenil, en las especialidades de música, artes plásticas, arte dramático y danza, a través de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte y Academias Comunitarias de Arte, de forma descentrada. Utilizando la enseñanza formal para la formación de artistas profesionales y la no formal, como un vehículo ideal para el uso del tiempo libre e incidiendo en la prevención del delito

b) Objetivo para la contratación:

Apoyar al Viceministerio de Cultura en producción de eventos artístico culturales, economía de la cultura, turismo cultural, fomentando la cooperación multisectorial nacional e internacional a fin de fortalecer las capacidades nacionales. Coordinando alianzas interinstitucionales para fortalecer la formación artística y la producción de nuevas expresiones artísticas nacionales.

Apoyar en otras actividades afines.



II. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

a) Metodología o forma en que se prestará el servicio:

Servicios Técnicos

b) Actividades (189):

- Asesorar al Viceministro de Cultura en temas relacionados con la producción de eventos artísticos y culturales, economía de la cultura, diplomacia cultural, turismo cultural.
- Apoyar la realización de programas, talleres y todo tipo de eventos realizados por grupos artísticos de la sociedad civil que contribuyan a la ampliación del impacto de los programas y objetivos del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Apoyar en la realización de actividades culturales que expresen y promuevan la diversidad cultural y de género de la sociedad guatemalteca.
- Apoyar y desarrollar programas de apoyo a la niñez y la juventud, la prevención de la violencia y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Proveer información técnica de actualización en sistemas, metodologías y técnicas de formación artística implementada y utilizada en el mercado internacional de enseñanza-aprendizaje de las artes en todas sus especialidades.
- Fomentar y cooperar generando contactos multisectoriales nacionales e internacionales, a fin de fortalecer las capacidades nacionales en la formulación e implementación de nuevos sistemas, métodos y técnicas de formación artística.
- Apoyar técnicamente la implementación de iniciativas regionales que sean pertinentes al país y dar seguimiento a los requerimientos que sean solicitados por el nivel regional, en materia de la incorporación del enfoque de derechos humanos, género y violencia contra la mujer.
- Recomendar sobre asuntos relevantes para la coordinación de alianzas interinstitucionales, nacionales y extranjeras, dirigidas al fortalecimiento formativo de docentes y alumnos de la comunidad educativa de formación artística nacional.
- Crear los vínculos y gestionar los espacios necesarios para impartir, desarrollar y facilitar capacitaciones dirigidas al fortalecimiento formativo de docentes y alumnos de la comunidad educativa de formación artística nacional en todas sus especialidades.
- Otras actividades que le sean encargadas por el Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes.



III. PERFIL PROFESIONAL

a. Formación Académica:

Título a nivel medio

Pensum Cerrado en historia o carrera afín

b. Habilidades y otros conocimientos:

Manejo de office y Windows.

c. Experiencia relacionada con la contratación:

Más de 1 año de experiencia en docencia directa

IV. CONDICIONES CONTRACTUALES

a) Honorarios: Q 85,000.00

b) Forma de pago: distribuido en nueve (09) pagos de la siguiente manera: contra entrega de productos e informe; el primer producto el día cinco (5) de abril de dos mil diecisiete (2017), por el valor de Q5, 000.00 y los ocho (8) pagos restantes dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes que corresponda por el valor de Q10, 000.00

c) Plazo: 15 de Marzo al 30 de noviembre de 2017

d) Supervisión: Director de Formación Artística.

V. Productos a entregar:

Mes de Marzo

Elaborar informes mensuales y Cronograma de los siguientes temas:

Apoyar la realización de programas, talleres y todo tipo de eventos realizados por grupos artísticos de la sociedad civil que contribuyan a la ampliación del impacto de los programas y objetivos del Ministerio de Cultura y Deportes.

Mes de Abril

Elaborar informes mensuales y Cronograma de los siguientes temas:

Apoyar en la realización de actividades culturales que expresen y promuevan la diversidad cultural y de género de la sociedad guatemalteca.



Mes de Mayo

Elaborar informes mensuales y Cronograma de los siguientes temas:

Apoyar y desarrollar programas de apoyo a la niñez y la juventud, la prevención de la violencia y el aprovechamiento del tiempo libre.

Mes de Junio

Elaborar informes mensuales y Cronograma de los siguientes temas:

Proveer información técnica de actualización en sistemas, metodologías y técnicas de formación artística implementada y utilizada en el mercado internacional de enseñanza-aprendizaje de las artes en todas sus especialidades.

Mes de Julio

Elaborar informes mensuales y Cronograma de los siguientes temas:

Recomendar sobre asuntos relevantes para la coordinación de alianzas interinstitucionales, nacionales y extranjeras, dirigidas al fortalecimiento formativo de docentes y alumnos de la comunidad educativa de formación artística nacional.

Mes de Agosto

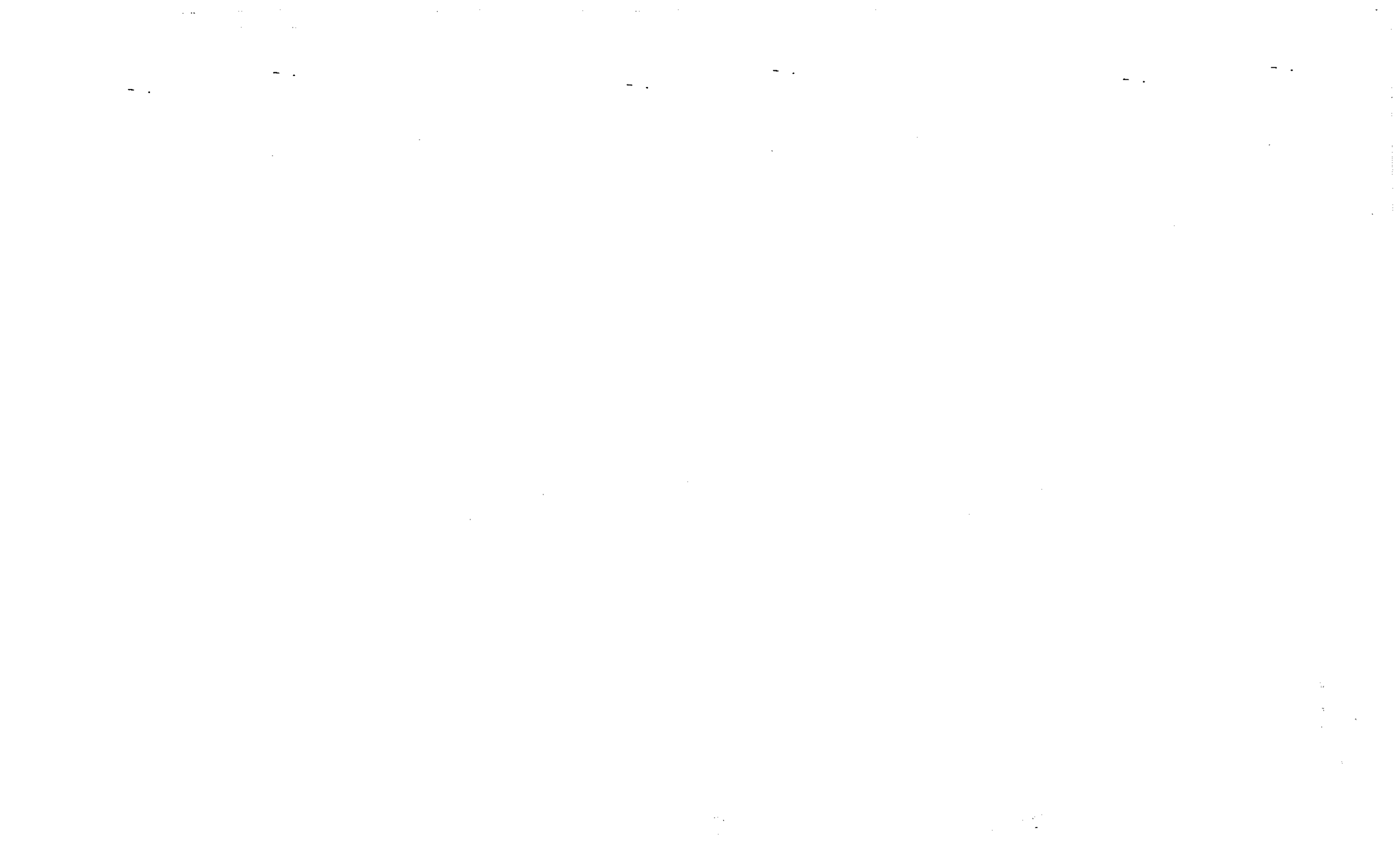
Elaborar informes mensuales y Cronograma de los siguientes temas:

Recomendar sobre asuntos relevantes para la coordinación de alianzas interinstitucionales, nacionales y extranjeras, dirigidas al fortalecimiento formativo de docentes y alumnos de la comunidad educativa de formación artística nacional.

Mes de Septiembre

Elaborar informes mensuales y Cronograma de los siguientes temas:

Fomentar y cooperar generando contactos multisectoriales nacionales e internacionales, a fin de fortalecer las capacidades nacionales en la formulación e implementación de nuevos sistemas, métodos y técnicas de formación artística.



Mes de Octubre


Elaborar informes mensuales y Cronograma de los siguientes temas:

Reporte de la implementación de iniciativas regionales que sean pertinentes al país y dar seguimiento a los requerimientos que sean solicitados por el nivel regional, en materia de la incorporación del enfoque de derechos humanos, género y violencia contra la mujer.

Mes de Noviembre

Elaborar informes mensuales y Cronograma de los siguientes temas:

Reporte de la implementación de iniciativas regionales que sean pertinentes al país y dar seguimiento a los requerimientos que sean solicitados por el nivel regional, en materia de la incorporación del enfoque de derechos humanos, género y violencia contra la mujer.



Licda. Gretchen Barneond
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes



ACTIVIDADES

Servicios Técnico Profesionales en la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, realizando las siguientes actividades:

- Asesorar al ViceMinistro de Cultura en temas relacionados con la producción de eventos artísticos y culturales, economía de la cultura, diplomacia cultural, turismo cultural.
- Apoyar la realización de programas, talleres y todo tipo de eventos realizados por grupos artísticos de la sociedad civil que contribuyan a la ampliación del impacto de los programas y objetivos del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Apoyar en la realización de actividades culturales que expresen y promuevan la diversidad cultural y de género de la sociedad guatemalteca.
- Apoyar y desarrollar programas de apoyo a la niñez y la juventud, la prevención de la violencia y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Proveer información técnica de actualización en sistemas, metodologías y técnicas de formación artística implementada y utilizada en el mercado internacional de enseñanza-aprendizaje de las artes en todas sus especialidades.
- Fomentar y cooperar generando contactos multisectoriales nacionales e internacionales, a fin de fortalecer las capacidades nacionales en la formulación e implementación de nuevos sistemas, métodos y técnicas de formación artística.
- Apoyar técnicamente la implementación de iniciativas regionales que sean pertinentes al país y dar seguimiento a los requerimientos que sean solicitados por el nivel regional, en materia de la incorporación del enfoque de derechos humanos, género y violencia contra la mujer.
- Recomendar sobre asuntos relevantes para la coordinación de alianzas interinstitucionales, nacionales y extranjeras, dirigidas al fortalecimiento formativo de docentes y alumnos de la comunidad educativa de formación artística nacional.
- Crear los vínculos y gestionar los espacios necesarios para impartir, desarrollar y facilitar capacitaciones dirigidas al fortalecimiento formativo de docentes y alumnos de la comunidad educativa de formación artística nacional en todas sus especialidades.
- Otras actividades que le sean encargadas por el Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes.



Licda. Gretchen Barneond
Directora de Formación Artística
Dirección General de las Artes

Vo.Bo.

